COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 124/2.014

CONTRATACION DIRECTA Nº 50/2.014

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: SDA PARAGUAY S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2.014

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 124/2.014

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**, el **CAP C DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 18** del Comando de la Armada de fecha 25 de enero de 2013**,** denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** con **RUC Nº 80017709-6,** domiciliada en las calles **Av. MCAL LOPEZ 347,** Lambaré - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS,** con cedula de identidad **N° 524.067**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS"** Ref. **CD Nº 50/2.014** – Resolución de Adjudicación Nº 106/14 de fecha 18 de noviembre de 2.014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CD Nº 50/2.014** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el, **Rubro**: **500 – Inversiones**; **Subgrupo**: **540 – Adquisición de Equipos de oficina y Computación**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, hasta la suma de **Gs. 6.200.000.- (Guaraníes Seis millones doscientos mil);** conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	4	540	30	99	240	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	6.200.000.-
TOTAL GENERAL:								**6.200.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **283.042**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 50/2.014 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 106/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 6.200.000.- (Guaraníes Seis millones doscientos mil),** y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación anexo I al presente contrato.----------

El comprador se compromete a proveer los Bienes al vendedor y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

El Plazo de entrega del bien adjudicado será dentro del año 2.014 y conforme a lo establecido en la **Orden de Compra**, a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del **VENDEDOR**.

El plazo para la entrega del bien solicitado conforme a la **Orden de Compra** emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será dentro de los 20 (veinte) días contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada, dependiendo de qué tipo de bien sea, para que pueda ser ampliado dicho plazo, el cual deberá ser de previo común acuerdo entre las partes.----------

La ejecución de los servicios se realizara de lunes a viernes en horario de 0700hs a 1700hs, o previo común acuerdo entre las partes en la siguiente dirección:

- ✓ **Comando de Aviación Naval** – Dirección: Mayor Martínez c/ Cap. Bozzano

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N.3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ISO 9001 NQAR

SDA PARAGUAYA S.A. Telefax: (595 21) 308.462 Mariscal López 347 - Lambaré

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 08 de Diciembre, del 2.014.-

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

FEDERICO I. FRONTANILLA RIVEROS
C.I. N° 524.067
VENDEDOR

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

ANEXO I"
CD Nº 50/2.014 – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS
SDA PARAGUAY

Nº	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE AVIACION NAVAL						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	43211508-001	Computadora de Escritorio	Satellite	Taiwán	Unidad	Unidad	2	3.100.000	6.200.000.-
TOTAL GENERAL:									**6.200.000.-**

FEDERICO I. FRONTANILLA RIVEROS
C.I. Nº 524.067
VENDEDOR

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. Nº 1.764.004
COMPRADOR

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S.N.º 3 REPUBLICA DEL PARAGUAY JEFATURA

SDA PARAGUAY S.R.L. Telefax: (595 21) 608.4... Mariscal López 347 - Lambaré